



A efectos de prevenir y disminuir las posibilidades de contagio del Coronavirus, la empresa ha decidido implementar las medidas adicionales enunciadas a continuación.

Estas pautas serán dinámicas según vayan surgiendo novedades y disposiciones relativas a la enfermedad. Todo de acuerdo a la Resolución N°135-2020-MTGP.

ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO A MAYO 2020

Las siguientes instrucciones deberán ser adoptadas obligatoriamente por los responsables de las Plantas y de Administración Central a los efectos de la realización de los trabajos:

- Los trabajadores que presenten indisposiciones de salud deberán abstenerse de concurrir a su lugar de trabajo, avisarán a su jefe directo o al Área Medicina Laboral. Si presentaran fiebre y tos, dolor de garganta o dificultad respiratoria deberán contactarse inmediatamente con los servicios sanitarios, quienes activarán los protocolos que correspondan (teléfonos 148 -Provincia de Bs. As.- o 0800 222 1002 -Ministerio de Salud de la Nación-). Siga las instrucciones de las Autoridades Sanitarias locales.

1- PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO AL LUGAR DE TRABAJO. (RESOLUCIÓN 151 -GDEBA-MTGP)

- Antes de ingresar al lugar de trabajo, **el empleador**, por sí o a través de personal especialmente designado a tal fin el cual deberá estar munido de elementos de protección personal adecuados, **consultará por estado de salud del trabajador** y su familia, siendo dable utilizar un cuestionario preestablecido. En caso de manifestar posibles síntomas, no se permitirá el ingreso, recomendándose la vuelta a su lugar de residencia y contactar con servicio médico.

- **El empleador realizará un control de temperatura diario de todos los trabajadores** al momento de su ingreso al lugar de trabajo, prohibiéndose el ingreso a quienes registren una temperatura superior a 37,5°. En caso de que el trabajador al momento de su ingreso supere la mencionada temperatura y asimismo manifieste síntomas compatibles con COVID-19 (“caso sospechoso”), se apartará al trabajador de los lugares comunes y deberá contactarse en forma inmediata con el sistema de salud (Línea 148 en Provincia de Buenos Aires y aquellas que se dispongan en cada municipio).

- Toda persona que ingrese al establecimiento, al llegar al mismo, deberá **limpiar la suela del calzado** en felpudo o trapo de piso embebido en solución desinfectante (lavandina u otras).

- Toda persona que ingrese al establecimiento, en caso de no contar con baños y/o lavatorios y/o estaciones de lavado en el acceso, **deberá realizar limpieza de las manos** en seco (gel o soluciones alcohólicas) al llegar al mismo.

- El empleador deberá **disponer en los accesos al establecimiento felpudo o trapo de piso embebido en solución desinfectante**, gel o soluciones alcohólicas, solución desinfectante.

- El empleador podrá establecer **horarios de entrada y salida escalonados**, a fin de evitar aglomeraciones en los puntos de acceso y egreso.

- Suspender el control horario por tarjeta o biométrico para evitar el contagio por contacto.

- El trabajador, tanto personal propio como contratista, deberá completar a su ingreso a la Empresa la Declaración Jurada de Antecedentes de Viaje y de Salud. (Planilla adjunta)

- La empresa ha provisto de alcohol en gel y ha coordinado con los responsables de limpieza la instalación de dispensers en todas las unidades de CCASA. Por lo tanto, además de lavarse con agua y jabón se dispone de alcohol en gel.

2- DISTANCIAMIENTO INTERPERSONAL

● Se deberá respetar un **distanciamiento interpersonal** de dos metros (**mínimo obligatorio 1,5 metros**) en todo el ámbito laboral, entre puestos de trabajo, baño/s, comedor/es, fila de ingreso, ascensores, etc.

● En caso de trabajos en proximidad, además de **utilizar los equipos de protección personal (EPP)** obligatorios, se deberán utilizar los clásicos **tapabocas y protección ocular/ facial**. Se realizará el trabajo reduciendo la dotación al mínimo posible, sin que aumente la situación de riesgo para el trabajador. (Disposición SRT 6/2020)

● Además de capacitar en el uso y disposición de los EPP descartables, se debe determinar la compatibilidad y uso simultaneo con los adecuados para el riesgo propio de la tarea.

Al ingresar al establecimiento todos **sin excepción deberán lavarse las manos** con abundante agua y jabón no menos de 40 segundos o alcohol en gel durante 20 segundos, como también antes y después de manipular elementos. La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección.

● **Se prohíbe el saludo con contacto físico** de toda índole.

● **El cabello deberá llevarse recogido**. Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.

● **Se prohíbe compartir el mate, tazas o utensilios de cocina**.

● **Al toser o estornudar, cubrirse la nariz y la boca con el pliegue del codo y lavarse las manos** inmediatamente después.

● Se solicita que frecuentemente las **superficies se desinfecten** con el fin de minimizar el riesgo de transmisión (escritorios, mostradores, teclados, etc.).

● La empresa de limpieza deberá **limpiar todos los espacios de circulación de personas** con agua y lavandina. (Ver ANEXO - INSTRUCTIVO LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN)

● **Ventilar los lugares cerrados** sobre todo en época invernal o de bajas temperaturas, con el fin de permitir el recambio de aire.

● Para **los trabajadores que manipulen dinero, documentación, facturas** será obligatoria la **higienización de manos** luego de cada manipulación.

● Para aquellos **trabajadores que utilicen y compartan componentes informáticos** tales como teclados, mouse, teléfonos y otros:

-Opción 1: deberán **utilizar plásticos tipo film** para protegerlos y recambiarlos por turnos o cada vez que se cambia de usuario

-Opción 2: se dispone de **rociadores de alcohol líquido** en solución del 70% con agua y toallas de papel, en el puesto de trabajo para realizar la desinfección de dichos componentes ante el cambio de turno o de usuario

● **No deberá utilizarse la ropa de trabajo para el traslado a sus domicilios**. Al regresar a su domicilio y en forma inmediata, el trabajador deberá desinfectar su calzado y su ropa, con una solución de 70% alcohol etílico y 30% de agua, de ser posible lavar la ropa, hacerlo individualmente sin mezclarla con otras prendas. Posteriormente ducharse y cambiarse de ropa.

● Los trabajadores deberán **higienizar y desinfectar diariamente, con cada cambio de guardia o al finalizar la jornada sus herramientas y equipos de trabajo** con agua con 10% de lavandina o alcohol en gel. Donde cada trabajador no tenga su propia herramienta/equipo deben prever la forma de limpieza y desinfección ante el intercambio

● **En el vehículo** no se pueden cumplir con la distancia mínima por lo que hay que **usar protección ocular y barbijo** (con su correspondiente capacitación por parte de un profesional de la salud en uso y disposición transitoria y final).

Se transportará un máximo de dos personas, aun cuando la misma sea doble cabina.

Tratar de mantener **el mismo conductor durante todo el turno de trabajo**.

Para descartar los elementos como barbijos, toallas de papel, etc, utilizados en la higienización y/o desinfección, se deberá llevar en el vehículo una bolsa plástica, sin roturas, la que una vez utilizada, se anudará y se dispondrá en el recipiente a tal fin en la empresa/cooperativa.

No deberán descartarse dichos elementos en la vía pública, ni sueltos en los vehículos.

3 - PERSONAS EXCEPTUADAS

● **Quedan exceptuadas del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio”** y de la prohibición de circular, las personas afectadas a las actividades y **servicios declarados esenciales** en la emergencia, entre los cuales se encuentra el mantenimiento de los servicios básicos (agua, **electricidad**, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias. Sus desplazamientos deberán limitarse al estricto cumplimiento de esas actividades y servicios. El personal afectado deberá gestionar su autorización en la página web <https://formulario-ddjj.argentina.gob.ar>

● **Están exceptuados de concurrir al trabajo**, de acuerdo al artículo 3 de la RES.2020-627-APN-MS y RES 207/2020 MTEySS de la Nación los grupos de riesgo integrados por:

1-Personas con enfermedades respiratorias crónicas: hernia diafragmática, enfermedad pulmonar obstructiva crónica [EPOC], enfisema congénito, displasia broncopulmonar, traqueostomizados crónicos, bronquiectasias, fibrosis quística y asma moderado o severo.

2-Personas con enfermedades cardíacas: insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, reemplazo valvular, valvulopatías y cardiopatías congénitas.

3-Personas diabéticas.

4-Personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses.

5-Personas con Inmunodeficiencias:

-Congénita, asplenia funcional o anatómica (anemia drepanocítica) y desnutrición grave.

-VIH dependiendo del status (< de 350 CD4 o con carga viral detectable).

-Personas con medicación inmunosupresora o corticoides en altas dosis (mayor a 2 mg/kg/día de metilprednisona o más de 20 mg/día o su equivalente por más de 14 días).

6-Pacientes oncológicos y trasplantados:

-con enfermedad oncohematológica hasta seis meses posteriores a la remisión completa.

-con tumor de órgano sólido en tratamiento.

-trasplantados de órganos sólidos o de precursores hematopoyéticos.

7-Personas con certificado único de discapacidad.

8- Embarazadas.

9 – Mayores de 60 años.

Este protocolo deberá exponerse en las carteleras, más los anexos de las RESOL-2020-29-APN-SRT#MT.

4- RELATIVO A LA PRESTACIÓN DE TAREAS. (RESOLUCIÓN 151 -GDEBA-MTGP)

- 1 El empleador dará aviso a la ART del personal que cumple sus funciones con normalidad desde el/los establecimiento/s, aquellos que lo hacen desde sus hogares y quienes no concurren por diferentes motivos.
- 2 El empleador propiciará y adoptará las medidas pertinentes para que el lugar de trabajo se encuentre limpio y ordenado, debiendo realizar desinfección y limpieza diaria de todo el establecimiento, incluidas las máquinas, herramientas, objetos y/o utensilios de trabajo.
- 3 Se reemplazará el contacto directo por los métodos virtuales y/o teléfono, para todas a aquellas actividades y/o comunicaciones que sean pasibles de realizarse por dichos medios.
- 4 El empleador, en la medida que la actividad lo permita, estimulará el trabajo en la modalidad remota.
- 5 Se propenderá a disminuir la circulación en los diferentes sectores del establecimiento.
- 6 En caso de existencia de vestuarios y/o comedores, se sectorizará los mismos de tal manera que se respeten las distancias de seguridad y prevención, estableciéndose el ordenamiento en el acceso y permanencia en dichos espacios en un número reducido de personas, y en su caso, por turnos o grupos.
- 7 Toda persona que se encuentre en el establecimiento debe contemplar las medidas de distancia para la entrega de productos y/o la recepción de materiales y/o documentación con los clientes, proveedores y/o terceros ajenos al mismo.
- 8 En el caso de uso compartido de vehículos de asistencia técnica (por ejemplo: camionetas), deberán desinfectarse de manera regular antes y después de su uso (volante, tablero, picaportes, cerraduras de las ventanas, timbres, cinturones de seguridad, seguros, descansabrazos, cabeceras etc.), para lo cual se proporcionará un rociador con lavandina diluida o desinfectante y paños
- 9 Los establecimientos contarán con la provisión de agua potable en cantidades suficientes para garantizar la higiene y desinfección tanto del trabajador como del ambiente de trabajo.

EN OFICINAS

- 1 Además de los medios de pago electrónico acordar con otras instituciones que se realice el pago en la misma (bancos, cámaras de comercio, supermercados, etc.)
- 2 Para los trabajadores que manipulen dinero, documentación, facturas será obligatoria la higienización de manos luego de cada manipulación.
- 3 Para aquellos trabajadores que utilicen y compartan componentes informáticos tales como teclados, mouse, teléfonos y otros:

Opción 1: deberán utilizar plásticos tipo film para protegerlos y recambiarlos por turnos o cada vez que se cambia de usuario.

Opción 2: se dispone de rociadores de alcohol líquido en solución del 70% con agua y toallas de papel, en el puesto de trabajo para realizar la desinfección de dichos componentes ante el cambio de turno o de usuario.

Generales para todo tipo de EPP. (Resolución 151 -GDEBA-MTGP)

- 1 El empleador seleccionará los EPP para garantizar la protección adecuada en función a las tareas que se realicen y a la forma de exposición, y que esta se mantenga durante la realización de la actividad laboral, siendo obligatorio el uso de los mismos en caso de disponerse en tal sentido.
- 2 Para el uso de todos los EPP deben respetarse las instrucciones del fabricante.
- 3 Los EPP deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición.
- 4 Los EPP son individuales y NO DEBEN COMPARTIRSE.
- 5 NO PODRÁ UTILIZARSE cualquier EPP que no esté en condiciones adecuadas de uso.
- 6 Si se utilizan EPP descartables, NO PUEDEN REUTILIZARSE.
- 7 Los EPP descartables deben colocarse en contenedores adecuados y correctamente identificados, siguiendo los protocolos definidos en la empresa.
- 8 Antes de colocarse un EPP deberá lavarse las manos con agua y jabón o con alcohol en gel o alcohol al 70%.
- 9 Para acceder a información de la OMS sobre colocación y retiro de EPP pueden consultarse los siguientes enlaces: <https://www.who.int/es>.

Protección respiratoria. (Resolución 151 -GDEBA-MTGP)

- 1 Toda persona que ingrese al establecimiento deberá usar elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón (tapabocas). Aquellas trabajadoras y trabajadores que no cuentan con la mencionada protección, deberán poner tal situación en conocimiento de su empleador, a efectos de procurar se les proporcione dichos elementos y/o se adopten las medidas del caso a fin de resguardar la salud del personal.
- 2 Las trabajadoras y trabajadores que atienden al público deberán usar tapabocas o elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón.

Guantes. (Resolución 151 -GDEBA-MTGP)

- 1 En las tareas de limpieza y en la desinfección de superficies comunes, de los locales sanitarios, comedores, cocinas y otros, se deben utilizar guantes resistentes a la rotura.

Protección ocular/facial. (Resolución 151 -GDEBA-MTGP)

DESCARGA DE COMBUSTIBLE E INTERACCIÓN CON TERCEROS Y CONTRATISTAS:

- 1 Deberán recibir a los camioneros con protección ocular, guantes y tapabocas correspondientes.
- 2 Se tomarán las distancias de 2 metros establecidas como prevención.
- 3 Se repasarán las mesas de trabajo con paños embebidos en lavandina (indicar proporciones).
- 4 Para las firmas quitarse los guantes y limpiarse con alcohol reducido (70%) o alcohol en gel.
- 5 Previo al ingreso se deberán tomar las temperaturas a los intervinientes en la descarga y asentarlas en las planillas de descarga.
- 6 No compartir los EPP.
- 7 El personal de portería deberá poseer termómetro para tomar la temperatura a cada ingresante a la Empresa y deberá completar la declaración Jurada solicitada adjunta por Cammesa.
- 8 En presencia de síntomas se procederá de acuerdo con el ANEXO - INSTRUCTIVO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS DE COVID-19

5- CAPACITACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DEL PERSONAL. (RESOLUCIÓN 151 -GDEBA-MTGP)

- 1 El empleador difundirá y capacitará a las/los trabajadoras/es respecto al presente Protocolo de Higiene y Salud en el Trabajo Emergencia Sanitaria Covid-19 -Resolución MTPBA N° 135/2020-.
- 2 El empleador ha procedido a colocar el afiche informativo sobre medidas de prevención específicas acerca del Coronavirus COVID-19 provisto por la ART (conforme Resolución SRT N° 29/2020).
- 3 Capacitar a las/los trabajadoras/es y/o realizar actualización respecto al empleo de EPP, especialmente aquellos vinculadas con la situación de emergencia sanitaria desatada por el COVID-19, así como en relación con las medidas de protección y prevención generales indicadas por los organismos oficiales con motivo de la pandemia.

En cada establecimiento se readecuarán los instructivos de trabajo, programas de seguridad, análisis de tarea segura, etc. a este Protocolo

ANEXOS:

ANEXO 1 - INSTRUCTIVO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS DE COVID-19

ANEXO 2- INSTRUCTIVO LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

ANEXO 3- LAVADO E HIGIENE DE MANOS

**Actuemos con responsabilidad social y sanitaria,
la salud y la vida de otras personas depende de nosotros**





CASO SOSPECHOSO

Actuación ante la presencia de signos y síntomas compatibles con COVID19 dentro del ámbito laboral (caso sospechoso):

- 1 Asistir al trabajador que presente síntomas compatibles con COVID-19. Todo el personal que lo asista deberá utilizar barbijo, lentes y guantes descartables.
- 2 Aislar al trabajador y proporcionarle un barbijo. Se deberá mantener en un ambiente aislado donde el individuo tendrá que permanecer hasta llegar el médico que evaluará la situación. Para dicho caso extremar medidas higiénicas y sobre todo la de distanciamiento.
- 3 Evitar el contacto personal con otros trabajadores.
- 4 Informar sobre la situación del trabajador afectado a su jefe inmediato y dar intervención a Medicina Laboral a fin de evaluar la sintomatología, definir acciones a seguir y realizar seguimiento.
- 5 Solicitar al trabajador que identifique a las personas con las que tuvo contacto.
- 6 Realizar una desinfección completa del sector donde el trabajador estuvo en contacto.
- 7 Organizar el traslado de trabajador a su domicilio.
- 8 Comunicarse con el Sistema de Salud de la Provincia al teléfono (ver "Listado por jurisdicción").
- 9 Extremar las medidas de control de temperatura diaria y demás síntomas de sus compañeros de trabajo con los cuales el afectado tuvo contacto.
- 10 La persona sólo podrá reingresar a trabajar luego de la consulta médica y con la correspondiente alta del profesional médico.

CASO POSITIVO

Actuación ante un caso positivo (confirmado) COVID19 en el ámbito laboral:

En caso de confirmarse un caso positivo de coronavirus por parte de un trabajador que estuvo desempeñando funciones normalmente, se deberá inmediatamente cumplimentar las siguientes acciones para garantizar la salud del resto de los trabajadores y permitir la continuidad de la actividad:

- 1 Dar aviso inmediato y formal a las autoridades sanitarias competentes dependientes del Ministerio de Salud de la Nación y de la Provincia y a Medicina Laboral a fin de definir acciones a seguir y realizar seguimiento.
- 2 Informar a la ART mediante la correspondiente denuncia de enfermedad.
- 3 Aislar inmediatamente a los trabajadores con los que tuvo contacto el trabajador positivo, de acuerdo con las recomendaciones e instrucciones que imparta la autoridad sanitaria competente dependiente del Ministerio de Salud de la Nación y de la Provincia, colaborando con dichas autoridades para el monitoreo de ese grupo.
- 4 Suspender en forma inmediata las actividades del sector de la Empresa donde el personal pudo haber ingresado y permanecido (p.ej. oficina, baño, Vigilancia) para poder ejecutar un procedimiento especial e integral de limpieza y desinfección total de las instalaciones que permita reiniciar la actividad en el menor plazo posible.
- 5 Una vez comprobado y acreditado la finalización del procedimiento de limpieza y desinfección total, se deberá comunicar a los restantes trabajadores que deberán presentarse a trabajar.
- 6 Previo a retomar las actividades, se deberá informar a los trabajadores sobre las acciones y medidas tomadas en consecuencia para transmitir tranquilidad y serenidad a los trabajadores en sus puestos de trabajo.
- 7 Todas las personas que pudieran haber tomado contacto con la persona contagiada serán consideradas como posibles asintomáticos. El Servicio de Medicina Laboral de la Empresa en coordinación con la autoridad sanitaria local evaluará la sintomatología que presentan dichas personas y definirá las acciones a seguir, incluyendo el correspondiente seguimiento.
- 8 La persona sólo podrá regresar a trabajar luego de haber recibido la correspondiente alta médica de la ART. El alta emitida por la ART deberá ser convalidada por Medicina Laboral de la Empresa.
- 9 Adicionalmente también se evaluará la necesidad de coordinar equipos de trabajo cada dos semanas acordes con las recomendaciones para prevención de contagios.



1- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS

La limpieza y desinfección se realiza en todos los elementos con los que tuvo contacto la persona que los utilizó. La técnica de limpieza consiste en dos pasos: el primero consiste en utilización de agua y jabón o detergente para realizar una limpieza física con un trapo o paño siempre desde la parte más limpia a la parte más sucia.

El segundo paso se realiza con pulverizador con alcohol al 70% y por medio de otro trapo o paño se procede a repasar las superficies antes limpiadas en lo que se considera un proceso de desinfección. Estas tareas deben realizarse con guantes impermeables, protección ocular y barbijo.

En ningún caso se debe mezclar detergente con agua lavandina ya que son incompatibles y liberan gases tóxicos.

La limpieza y desinfección de los vehículos se realizará de dos maneras posibles:

a-Limpieza y desinfección realizada por proveedor externo de limpieza de vehículos:

El mismo debe ser limpiado tanto exterior como interiormente en turnos ya estipulados.

Exterior: lavado completo.

Interior: quitar los cubre alfombras, los mismos serán lavados con agua y jabón o detergente, secados y colocados nuevamente, se limpiarán los elementos que son tocados para su conducción con solución desinfectante (volante, pomo de palanca de cambios, tablero de instrumentos, consola de radio, consola de climatización, manijas de apertura de puertas, manijas levanta cristales, perillas de luces, balizas etc. y cinturón de seguridad).

Por medio de una aspiradora se deberán limpiar los tapizados de los asientos y alfombras, estando prohibido la utilización de aire comprimido para limpiar. Durante la limpieza interior el personal deberá utilizar lentes de seguridad, guantes descartables y barbijo.

b-Desinfección realizada por personal responsable de la conducción del vehículo:

Al inicio de su actividad el responsable de la conducción del vehículo junto con su compañero realizará la desinfección del habitáculo del mismo mediante la aplicación con pulverizador de alcohol al 70%, provisto por la Empresa, sobre superficies como volante, pomo de palanca de cambios, tablero de instrumentos, consola de radio, consola de climatización, manijas de apertura de puertas, manijas levanta cristales, perillas de luces, balizas etc. y cinturón de seguridad.

Para el caso de las motos se aplicará dicha solución sobre manillar del vehículo. Una vez realizada dicha aplicación se frotarán todas las superficies mediante papel de cocina arrojando dicho papel en el mismo cesto en el que se arrojan los barbijos y guantes descartables utilizados.

Siempre al momento de realizar esta desinfección el personal deberá utilizar lentes de seguridad, guantes descartables y barbijo.

Al tomar contacto con un vehículo que ha sido utilizado por otra persona se realizará desinfección del mismo, como recaudo de que quien lo haya dejado no lo limpiara correctamente. De igual forma se deberá proceder en el momento que se tome contacto con el vehículo luego de que fuera manejado por alguien que no pertenezca al mismo grupo de trabajo, externo a la Empresa, etc, como por ejemplo un servicio mecánico.

2- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS:

Desinfección de superficies y ventilación de ambientes:

La contaminación de superficies y objetos es una de las vías más frecuentes de transmisión de las infecciones respiratorias. Se recuerda que diversas superficies deben ser desinfectadas regularmente para minimizar el riesgo de transmisión por contacto: mostradores, barandas, picaportes, puertas, botoneras de ascensores, etc.

La desinfección debe realizarse diariamente y esta frecuencia, depende del tránsito y de la acumulación de personas, la época del año y la complementación con la ventilación de ambientes.

Antes de aplicar cualquier tipo de desinfectante debe realizarse la limpieza de las superficies con agua y detergente. Esta limpieza tiene por finalidad realizar la remoción mecánica de la suciedad presente.

Limpieza húmeda::

La forma sugerida es siempre la limpieza húmeda con trapeador o paño, en lugar de la limpieza seca (escobas, cepillos, etc.).

Un procedimiento sencillo es la técnica de doble balde y doble trapo:

Preparar en un recipiente (balde 1) una solución con agua tibia y detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma.

Sumergir el trapo (trapo 1) en la solución preparada en balde 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.

Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.

Enjuagar con un segundo trapo (trapo 2) sumergido en un segundo recipiente (balde 2) con solución de agua con detergente.

Desinfección de las superficies:

Una vez realizada la limpieza de superficies se procede a su desinfección. Con esta solución pueden desinfectarse las superficies que estén visiblemente limpias o luego de su limpieza. Esta solución produce rápida inactivación de los virus y otros microorganismos. El proceso es sencillo y económico ya que requiere de elementos de uso corriente: agua, recipiente, trapeadores o paños, lavandina de uso doméstico diluida al 5%. Sumergir el trapeador o paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a desinfectar. Recordando nunca mezclar agua lavandina con detergente por ser incompatibles y generar vapores tóxicos.

Dejar secar la superficie. El personal de limpieza debe utilizar equipo de protección individual adecuado para limpieza y desinfección.

3- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ELEMENTOS DE TRABAJO:

Los elementos y herramientas de trabajo que se han manipulado durante el desarrollo de las tareas deben ser limpiadas y desinfectadas luego de su utilización, de igual manera que los vehículos, se hará mediante un pulverizador con una solución desinfectante: alcohol al 70% o con agua lavandina diluida al 5% y se pulverizará, sobre los elementos y/o herramientas utilizados y se dejarán que actúen no menos de 5 min. Luego de ese tiempo de ser necesario podrá pasarse un trapo o papel limpio para secarlas y así evitar que estas soluciones generen daño en los elementos.

La desinfección de las herramientas debe ser hecha por la persona responsable de su uso.

NOTA: Luego de toda tarea realizada, ya sea esta de limpieza operativa la persona debe tener los siguientes cuidados:

- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, solución desinfectante o alcohol en gel.
- Toser o estornudar sobre el pliegue del codo o utilizar pañuelos descartables, a los que se le dará disposición de acuerdo a las indicaciones del presente Protocolo
- No llevarse las manos a los ojos, boca y nariz y a la cara en general.



1.- Lavado de manos con agua y jabón

El lavado de manos requiere asegurar insumos básicos como jabón líquido o espuma en un dispensador, y toallas descartables o secadores de manos por soplado de aire.

Método adecuado para el lavado de manos con agua y jabón:

Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, el lavado de manos debe durar al menos 40-60 segundos.

El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse siguiendo los pasos indicados en la ilustración.



Crédito: OMS

1.- Higiene de manos con soluciones a base de alcohol

El frotado de manos con una solución a base de alcohol es un método práctico para la higiene de manos.

Es eficiente y se puede realizar en prácticamente cualquier lado.

Método adecuado para el uso de soluciones a base de alcohol:

Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, la higiene de manos con soluciones a base de alcohol debe durar 20 - 30 segundos.

La higiene de manos con soluciones a base de alcohol se debe realizar siguiendo los pasos indicados en la ilustración.



Crédito: OMS

DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES DE VIAJE Y DE SALUD

1-DATOS - ANTECEDENTES DE VIAJE

Apellido y Nombre	Empresa		
DNI	Nacionalidad	Fecha Nacimiento	
¿Regresó del exterior en los últimos 14 días? (Coloque una cruz a la derecha en la opción correcta)			SI NO

EN CASO DE CONTESTAR NO, FIRME SU DECLARACIÓN JURADA DE SALUD

2-ANTECEDENTES DE VIAJE (Señale los países en los que estuvo en los últimos 30 días)

Marque con una cruz	SI	NO		Marque con una cruz	SI	NO
Europa				Estados Unidos		
China				Brasil		
Corea del Sur				Chile		
Irán				Japón		

Otros países:

3-ANTECEDENTES DE SALUD

	SI	NO	
Tuvo contacto con una persona enferma de Coronavirus			
Estuvo enfermo en su estadía en el exterior			
¿Cuál fue el diagnóstico? Describa			
Fecha de los primeros síntomas			

	SI	NO	
Actualmente presenta TOS			
Actualmente presenta DOLOR DE GARGANTA			
Actualmente presenta DIFICULTAD RESPIRATORIA			
Actualmente presenta SECRECIÓN NASAL			
Actualmente presenta FIEBRE			
Actualmente presenta DOLOR MUSCULAR/ARTICULAR			
Actualmente presenta NÁUSEAS/VÓMITOS			
Actualmente presenta DOLOR DE CABEZA			

Este documento tiene carácter de Declaración Jurada y la información está protegida por la Ley N° 29.733 - Ley de Protección de Datos Personales

Lugar y Fecha	
Firma	
Aclaración	